



## CONCURSO DE PRECIOS N.º 1/2020

### ADQUISICIÓN DE SERVIDORES CON DISCOS

#### **1- OBJETO:**

El I.N.C. llama a pedido de precios para la adquisición de tres servidores y sus correspondientes discos, de acuerdo a los requerimientos detallados en el presente pliego.

#### **2- CARACTERÍSTICAS EXCLUYENTES E INFORMACIÓN A COTIZAR:**

a) Los tres servidores a cotizar deberán tener las siguientes especificaciones:

- Procesador: 2 procesadores de al menos 2,0 Ghz, especificar cantidad de núcleos por procesador, caché, y demás especificaciones técnicas.
- Sistema Operativo: debe ser compatible con Proxmox VE.
- Almacenamiento: 2 discos para el sistema de al menos 240 Gb cada uno. El equipo debe contar con un mínimo de 10 bahías para storage de disco, indicar cantidad de bahías disponibles y la capacidad máxima soportada de almacenamiento. Se debe especificar si es posible combinar la configuración con discos SSD con tecnología de conexión NVMe y discos mecánicos SAS. Cotizar diferentes opciones de discos en forma individual, para poder evaluar la cantidad y tipo de almacenamiento más conveniente a configurar en el servidor.
- Controladoras RAID: Al menos una controladora que permita configurar RAID 1, 0 y 5, que maneje hot spare y permita manejar simultáneamente más de una unidad lógica con distinto RAID.

- Memoria: Memoria LRDIMM de al menos 64 Gb cada una y como mínimo el equipo debe tener configurado 128 Gb. Especificar cantidad de ranuras totales y utilizadas, así como la memoria máxima soportada en la propuesta. También se debe cotizar cada módulo de memoria en forma individual.
- Red: Al menos 2 tarjetas de red con 2 bocas a 10GE y 2 bocas a 1GE cada una. Especificar características de las tarjetas de red así como slot totales y utilizados.
- Fuente de alimentación: Fuente redundante de poder. Especificar consumo eléctrico y normas de eficiencia energética y protección del medio ambiente.
- Dimensiones y Peso: Especificar las dimensiones, el peso del equipo y la cantidad de "U" que ocupa.
- Garantía: Al menos 3 años in situ.

b) Otras consideraciones:

- Se deberá agregar las especificaciones técnicas completas de cada componente.
- Se valorarán los servidores que incluyan la posibilidad de combinación y evolución que ofrezcan los discos y memorias cotizadas.
- Los servidores deberá quedar instalados y funcionando en Casa Central, Cerrito 488, así como también los discos adquiridos deberán quedar instalados en los servidores.
- Indicar plazo máximo de entrega. El plazo de entrega se debe cumplir en forma estricta, de lo contrario el organismo podrá cancelar la compra sin reclamo alguno.

### 3- RÉGIMEN DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

La recepción de las ofertas es hasta el día 16/11/2020 a las 12:00 hs. Será con apertura electrónica, a través de la página de compras estatales (SICE). Además de la oferta, y a los efectos de un mejor análisis, el oferente deberá agregar en los adjuntos la propuesta completa en pdf y el anexo 1 completado.

Para la búsqueda del llamado en la página de ACCE:  
<https://www.comprasestatales.gub.uy/consultas/>

Inciso: 70 - Instituto Nacional de Colonización Inciso - Llamados vigentes.

Se aclara que por fuera de la plataforma no se aceptarán ofertas.

### 4- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los proponentes quedan obligados a mantener válidas las propuestas por el término de 60 (sesenta) días contados a partir de la la fecha de la apertura de las mismas. Vencido el término indicado, las propuestas se seguirán considerando válidas, mientras los proponentes no soliciten el INC por escrito la anulación o modificación de las mismas.

### 5- FORMA DE COTIZAR:

Se debe cotizar de forma unitaria, en dólares (dólares estadounidenses), especificando el costo por el equipo y mano de obra por separado, desglosando los impuestos

correspondientes. Asimismo debe cotizar por separado el precio individual de discos y memorias discriminando los impuestos.

De cotizarse en pesos uruguayos, el tipo de cambio que se tomará a los efectos de la comparación de ofertas será el interbancario BCU del día hábil anterior a la fecha de apertura de ofertas.

En caso de que el proponente no tribute IVA, por estar comprendido en el Literal E del Art. 52 del Título 4 del Texto Ordenado 1996, deberá dejar expresa constancia de tal circunstancia.

Se deja constancia que todo costo de importación o adicional para poner en funcionamiento el servidor y discos será de cargo del ofertante.

Se considerará el precio ofertado en dólares fijo, no teniendo otro ajuste de precio.

#### **6- REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES:**

A efectos de la presentación de ofertas y de la adjudicación, los oferentes que deberán haber adquirido el estado de "ACTIVO" en el RUPE. Si al momento de la adjudicación, por alguna razón, el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido tal estado, se le otorgará un plazo de 3 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de la adjudicación, a fin de que regularice dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar este llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

En cumplimiento del Decreto N.º 155/13, el INC informará al RUPE el cumplimiento de los contratos, sanciones y observaciones de cada proveedor. En caso de sanciones u observaciones, se dará previo aviso a los interesados, mediante notificación por correo electrónico.

#### **7- EVALUACIÓN DE OFERTAS:**

- El Instituto Nacional de Colonización evaluará y comparará sólo las Ofertas que se determine que se ajusten sustancialmente a lo estipulado.
- El Instituto Nacional de Colonización se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier variación, desviación u oferta alternativa. En la evaluación de las Ofertas no se tendrán en cuenta las variaciones, desviaciones, ofertas alternativas y otros factores que excedan los requisitos de los documentos del pedido de precios o que signifiquen beneficios no solicitados para el Instituto Nacional de Colonización.
- Es responsabilidad del oferente aportar toda la información necesaria para la correcta valoración de la oferta.
- Como resultado de las evaluaciones, se confeccionará un orden de prelación.

### **7.1 ANÁLISIS DE LAS OFERTAS:**

Dado las especificaciones técnicas del producto a adquirir, las ofertas serán evaluadas por la División Informática a los efectos de que informe cuál es la mejor oferta para la Administración en términos de solución técnica, calidad, precio y plazo de entrega. Para ello el oferente deberá incluir toda la información que entienda pertinente, asimismo, a dichos efectos se podrá solicitar información adicional, sin que ello genere cambios en las ofertas presentadas.

### **7.2. MEJORA DE OFERTAS.**

Cuando sea pertinente, la Administración podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el art. 66 del TOCAF.

### **8- ADJUDICACIONES:**

El INC podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, tal decisión no generará derecho alguno de los participantes a posibles reclamos.

La administración se reserva el derecho de adjudicar el procedimiento competitivo a la, o las ofertas que considere más convenientes para sus intereses, aunque no sea la de menor precio y también rechazar a su exclusivo juicio, la totalidad de las ofertas.

Asimismo el INC, está facultado para:

- Adjudicar total o parcialmente.
- No adjudicar.

Se dará como perfeccionada la contratación con la notificación al adjudicatario de resolución de adjudicación o con la publicación en la página web de ACRE.

### **9- AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES:**

En concordancia con el Art. 74 del TOCAF, el INC podrá proponer el aumento de la contratación, con el acuerdo del adjudicatario y en las mismas condiciones establecidas en el presente pliego, el que no podrá exceder el 100% del objeto contratado para cada ítem.

Asimismo, el objeto podrá disminuirse respetando sus condiciones y modalidades y con adecuación de los plazos respectivos, hasta un máximo del 10% de su valor original.

### **10- FORMAS Y PLAZO DE PAGO:**

El adjudicatario facturará de acuerdo a los productos ya entregados e instalados. El pago se realizará por transferencia bancaria o depósito en el plazo de 15 (quince) días hábiles a partir de la entrega de la factura, previa recepción de conformidad por parte del Ente. La factura llevará el R.U.T. del Ente N.º 213370680019.

### **11- RESCISIÓN:**

El INC se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el contrato en cualquier momento, cuando el incumplimiento por parte del contratante lo justifique conforme derecho por ser incumplimiento grave, siendo suficiente para ello la notificación con un

preaviso de 30 días hábiles sin que su decisión en tal sentido genere derecho a indemnización a favor del contratado. Asimismo podrá cancelar la compra si no se cumple el plazo de entrega estipulado, el que contará desde la fecha de notificación de la adjudicación.

## **12- CONSULTAS SOBRE CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO, DEL PEDIDO DE PRECIO Y SOLICITUDES DE PRÓRROGA:**

Las consultas, aclaraciones de pedido de precio y solicitud de prórroga deberán realizarse al siguiente correo electrónico: [contrata@colonizacion.com.uy](mailto:contrata@colonizacion.com.uy), hasta 3 (tres) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la compra, dándose respuesta a las mismas con una antelación mínima de 2 (dos) días hábiles respecto de la fecha de apertura de la compra.

En las solicitudes debe estar claramente identificado el oferente que la realiza, el número y el objeto del llamado.

Las respuestas brindadas por la administración serán parte integrante del presente pedido de precio.

El desconocimiento del presente pedido de precio, así como también de la normativa en vigencia, las consultas realizadas y las aclaraciones emitidas por el INC (las cuales serán publicadas), no exime a los proveedores de su cumplimiento.

Todas las respuestas a consultas sobre el pedido de precio y posibles prórrogas serán publicadas en el sitio web de compras y contrataciones estatales.

## **13- ACLARACIONES VARIAS DE DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA:**

La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos con formato no editable, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión y copiado.

Cualquier información contenida en las ofertas puede ser objeto de pedido de aclaración por parte del INC, en cualquier momento del proceso licitatorio antes de la adjudicación y siempre y cuando no modifique el contenido de la misma. Asimismo las respuestas y aclaraciones de los oferentes no podrán contener información que modifique sus ofertas.

## **14- CONFIDENCIALIDAD:**

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal I) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios:

Solo se considera información confidencial:

- la información relativa a sus clientes,
- la que pueda ser objeto de propiedad intelectual,
- la que refiera al patrimonio del oferente,
- la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor,
- la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y
- aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considera información confidencial:

- la relativa a los precios,
- la descripción de bienes y servicios ofertados, y
- las condiciones generales de la oferta.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010).

En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

**15-ANEXOS:**

Anexo 1- Formulario de Identificación del Oferentes.

# ANEXO I – FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

PROCEDIMIENTO COMPETITIVO QUE SE PRESENTA \_\_\_\_\_N°\_\_\_\_\_/2020

PERSONA FÍSICA (nombres y apellidos completos)

PERSONA JURÍDICA (razón social)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente:

Cédula de identidad o R.U.T.:

DOMICILIO A TODOS LOS EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO:

Calle: \_\_\_\_\_ N°: \_\_\_\_\_

Ciudad o Localidad: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_ País: \_\_\_\_\_

Teléfono No: \_\_\_\_\_ Fax No. \_\_\_\_\_ E-mail: \_\_\_\_\_

En caso de tratarse de una persona jurídica, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de todos los administradores, directores y/o apoderados que tengan facultades para representar a la misma:

Nombres	Apellidos	Cédula de Identidad

Se realizarán los siguientes Subcontratos:

Nombre o empresa	C.I. o RUT	Teléfono	e-mail

DECLARO ESTAR EN CONDICIONES LEGALES DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

FIRMA/S: \_\_\_\_\_

Nota: Este formulario debe completarse a máquina o con letra imprenta legible.-